

**PROTOCOLO PARA EL
ACOMPañAMIENTO A
PACIENTES EN FINAL
DE VIDA EN CONTEXTO
DE PANDEMIA
COVID-19**

PROTOCOLO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A PACIENTES CRÍTICOS EN FINAL DE VIDA EN CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19

24 de agosto 2020

Este protocolo se encuentra en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la pandemia en curso

OBJETIVO:

Establecer los lineamientos correspondientes a fin de garantizar el acompañamiento de pacientes críticos y/o en últimos días de vida, en un marco de seguridad, información y contención necesaria en contexto de pandemia por coronavirus COVID-19.

ALCANCE:

Pacientes en estado crítico (fin de vida) con o sin COVID-19 y/o su entorno afectivo así como el personal de salud que lo asiste (en el ámbito de los establecimientos hospitalarios dependientes del MS GCABA).

RECOMENDACIONES GENERALES

Disponer de un equipo interdisciplinario que incluya profesionales médicos y no médicos, así como otros/as integrantes del equipo de salud.

Establecer la logística de comunicación considerando quienes serán los interlocutores del equipo que se comunicarán con las familias y la logística de acompañamiento presencial.

Requisitos de los acompañantes:

- edad entre 18 y 60 años
- gozar de buena salud en general
- no estar embarazada
- no tener factores de riesgo (comprendidos en el Protocolo de manejo frente a casos confirmados y sospechosos de coronavirus (COVID-19) de conformidad con la Resolución N° 842/MSGC/20 y sus modificatorias).
- firmar un consentimiento informado donde se aclare el riesgo potencial.

Estas restricciones no son de orden absoluto sino con expreso consentimiento de la situación de riesgo en particular

Explicar procedimientos permitidos y desaconsejados, maximizar medidas de higiene personal y medidas de higiene personal y cumplir con las medidas de cuidado preventivo personal.

Brindar apoyo y contención de especialistas en el manejo de situación de final de vida y duelo a el familiar/allegado designado.

Anticipar al familiar/allegado que puede considerarse "contacto estrecho" si hubiera alguna falla en las medidas de cuidado (en cuyo caso se comprometerá a realizar el correspondiente aislamiento).

Siempre que la condición del paciente lo permita, se debería brindar al familiar/allegado la posibilidad de contactar al resto de la familia/allegados a través de dispositivos digitales con comunicaciones o video llamadas.

Informar sobre los procedimientos médicos, anticipar el estado el cual se visualizará el paciente para reducir el impacto durante el acompañamiento.

Informar y consultar sobre las medidas de disposición final (conocer factores religiosos, directivas anticipadas)

Es altamente recomendable que la institución ofrezca supervisión y contención al equipo de salud involucrado en el presente procedimiento.

Aquella institución que cuente con equipos de cuidados integrales (paliativos) y con equipos de soporte espiritual y duelo, podrán ser convocados para dar soporte en esta situación.

CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE SALUD Y ROLES

1. Médica/o tratante de Internación General o UTI

Luego de determinar que el paciente con sospecha o confirmación de COVID-19 u otra patología crítica se encuentra en situación de últimos días(SUD), se comunica por teléfono con el familiar a cargo y se informa que la familia/allegados deberán seleccionar una persona que representará al grupo, y que esté en condiciones de acompañar al paciente en SUD. Se preferirá aquella persona que haya cursado la infección por COVID-19 o, en su defecto, que sea un adulto preferentemente sin factores de riesgo para la adquisición de la infección por COVID-19.

Al familiar/allegado designado se le lo pondrá en conocimiento acerca del procedimiento y las circunstancias en las que se desarrollará el proceso de acompañamiento en SUD con información clara, precisa y adecuada . Del mismo modo le brindará información completa, clara y oportuna sobre las características de transmisión del coronavirus y las medidas de prevención necesarias; los procedimientos y cuidados que recibirá el paciente hasta el momento de su muerte, informando de forma clara y asequible las características de la situación, a fin de reducir el impacto emocional del encuentro (por ejemplo, situación de conexión a dispositivos, bombas de infusión, intubación, etc.)

Se le brindará la información verbal y también por escrito, suscribiendo al pie de las indicaciones, como así también el consentimiento informado* (VER ANEXO). Luego del proceso de intercambio de información y de haber acreditado la comprensión de la información suministrada, el familiar/allegado firma al pie de las indicaciones que se le entregan, como así también el modelo de CI diseñado a tal fin. El médico deberá firmar al pie de la presente.

Recordar que se debe prescribir anticipadamente la medicación para el control de síntomas del paciente visitado en SUD (ej. disnea, secreciones respiratorias excesivas, agitación, náuseas/vómitos).

2. Enfermera/o en Control de Infecciones (ECI)/ Equipo de Cuidados integrales y/o a cargo del paciente o personal debidamente capacitado.

Su tarea en relación con el familiar consiste en brindar explicación sencilla y comprensible del uso y retiro seguro de los elementos de protección , asistencia en su colocación, explicar procedimientos permitidos y desaconsejados, en particular requerir el compromiso de maximizar medidas de higiene personal y las medidas de cuidado personal

Se informará al familiar/allegado que podrá dirigirse a su ser querido verbalmente y podrá tocar exclusivamente la mano que habrá sido lavada previamente con solución hidroalcohólica. Una vez completada la despedida deberá entrelazar las manos y no tocarse otras partes del cuerpo ni tocar nada hasta que no se desprenda de los guantes siguiendo las instrucciones oportunas.

El período de tiempo que demande el acompañamiento se evaluará de acuerdo a las circunstancias propias de cada caso.

Será acompañado hasta la salida del hospital y puesto a disposición los equipos de contención familiar, acompañamiento en duelo (Programa Estar Covid 19) y/o los equipos de contención y salud mental con los que cuente la institución tratante.

Facilitación y acompañamiento en los trámites de defunciones y el proceso integral de disposición de la persona fallecida.

3. Equipos de soporte espiritual y duelo:

En caso que la institución cuente con el mismo, su misión será la de acompañar a la familia en función de necesidades detectadas (durante la internación o luego del fallecimiento) y articulan con los equipos idóneos para resolver las dificultades de las familias.

4. Enfoque desde la perspectiva del paciente

- a. El cuidado del paciente y aquello que sea importante para él/ella y sus allegados, debe ser tenido en cuenta en todo momento (considerar directivas anticipadas) para asegurar que los últimos días de vida y la muerte sean dignas y respetuosas de su voluntad, creencias y convicciones.

5. Información y cuidados al familiar/allegado

- a. la persona designada puede concurrir al acompañamiento con algún objeto de especial valor para el paciente como cartas, fotos, recuerdos significativos, motivos religiosos, entre otros
- b. Se preguntará a la familia si la persona profesa una religión determinada y si quisieran avisar al ministro religioso o institución religiosa de referencia correspondiente en cada caso, a fin de adoptar los oficios religiosos apropiados, tanto en los finales de vida, como en los procedimientos a seguir en caso de fallecimiento.

- c. En relación con el fallecimiento:
 - ✓ Se informará sobre el protocolo de fallecimiento vigente en el contexto de la pandemia por Covid-19
 - ✓ Luego del fallecimiento se ofrecerá realizar seguimiento telefónico de los familiares/allegados. Luego del aislamiento social preventivo y obligatorio se ofrecerá, un seguimiento y evaluación presencial si se considera pertinente en cada caso. Cuando exista además sospecha de duelo complicado, se ofrecerá derivación al área de salud mental

6. Características del entorno:

- a. Se enviará una autorización al familiar y/o allegado designado que le permita el ingreso a la institución. La cuál deberá presentar al ingreso del establecimiento hospitalario.
- b. En la medida en que las condiciones de infraestructura lo permitan se dispondrá de un ámbito de acompañamiento y despedida que permita un encuentro íntimo y privado.
- c. Estas recomendaciones pueden aplicarse también para situaciones que sucedan en el área de Guardia y Emergencias, con la adecuación que requiera la especificidad y características propias de esos servicios.
- d. El tiempo de acompañamiento y las características de los elementos de elementos de protección , serán definidos por las autoridades de la institución, con el asesoramiento del Comité de Control de Infecciones, y tendrán la flexibilidad necesaria para evaluar cada circunstancia en particular.
- e. Los objetos personales del familiar (bolso, mochila, abrigo, etc.) podrán dejarse fuera de la habitación o introducirse en una bolsa dentro del armario del paciente. No se permitirá la introducción de flores/plantas en la habitación, ni en la institución.
- f. Mientras dure la espera hasta el final se brindará al familiar/allegado la posibilidad de contactar a la familia/allegados a través de dispositivos digitales con comunicaciones o videollamadas siempre que sea posible.
- g. La institución le entregará a la familia/allegados las pertenencias y los objetos personales del fallecido en bolsa plástica previamente rociados con alcohol 70%. Si la ropa de cama es propiedad del fallecido, deberá ser desinfectada, embolsada y la familia/allegados deberán lavarla tomando el menor contacto posible.
- h. En todos los casos la institución ofrecerá supervisión y contención al equipo de salud involucrado en el presente procedimiento.

La actuación general deberá adecuarse a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos COVID19, en particular, al “PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19”, aprobado por Resolución N° 842/MSGC/20 y modificatorias, y demás documentos sanitarios publicados en el siguiente link de acceso web: <https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/protocolos-coronavirus-covid-19>”.

ANEXO: MODELO DE FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE PACIENTES EN SITUACION DE ÚLTIMAS HORAS/DIAS DE VIDA (SUD)

Yo..... DNI....., con domicilio en....., en mi carácter de (familiar, allegado) de..... con DNI..... asistido en la Unidad de Internación Sala N..... del Pabellón....., del Hospital he sido informado de la situación en la que se encuentra mi familiar/allegado y he recibido información clara, precisa y adecuada del protocolo establecido para proceder a realizar la visita de acompañamiento, así como de las medidas protección personal a utilizar en la visita, suscribiendo al pie del formulario de uso.

He comprendido el modo de colocación y retiro de los elementos de protección y me comprometo a aceptar la ayuda de personal capacitado para un debido manejo, uso y retiro de los mismos.

Se me ha informado y he comprendido que existe la posibilidad de transmisión de la enfermedad a pesar de haber cumplido con todas las medidas de prevención descritas y manifiesto mi voluntad de acompañar a mi familiar/allegado, asumiendo los riesgos que representa. Si esta circunstancia sucediese, mediante este documento, manifiesto mi compromiso en anunciar y/o notificar la presencia de cualquier síntoma de infección compatibles con COVID -19 a mi cobertura de salud y obrar según se me indique ó llamar al 107 en caso de tener cobertura pública exclusiva.

Se me ha informado en forma clara, precisa y adecuada que la actuación general deberá adecuarse a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos COVID19, en particular, al "PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19", aprobado por Resolución N° 842/MSGC/20 y modificatorias, y demás documentos sanitarios publicados en el siguiente link de acceso web: <https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/protocolos-coronavirus-covid-19>."

Finalmente, manifiesto que se me ha explicado, he leído y he comprendido la información contenida en la hoja de información que he firmado al pie, y que todas mis dudas e inquietudes han sido contestadas y las he comprendido. En tales circunstancias acepto y consiento acompañar a mi familiar/allegado en el final de su vida, para poder acompañarlo en sus últimos días.

En Buenos Aires, a losdel mes de de 2020

Firma Familiar/Allegado.....

Firma Médica/o Tratante.....